I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

00. 635

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 2019
03 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 01554/2019; el Memorándum N°600/ /2019 de la Secretaria Comunal de Planificación de fecha 31 de mayo de 2019; copia del Ordinario Nº 1000/0255/2019 de la Dirección Jurídica de fecha 30 de mayo de 2019; copia del Memorándum N° 1100/810/2019 de la Dirección de Control de fecha 31 de mayo de 2019; copia de la Obligación N° 814 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de fecha 16 de mayo de 2019; copia del Memorándum N° 407/0202/2019 del Departamento de Servicios Generales de fecha 27 de febrero de 2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Cerrillos requiere contratar el **"Servicio de mantención y reparación de vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Llámese a Licitación Pública de tipo LQ entre 2.000 y 5.000 UTM, a través del Portal www.mercadopublico.cl, con el propósito de la contratación denominada **"Servicio de mantención y reparación de vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Cerrillos",** de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, las cuales se consideran parte integrante de esta Resolución.

2. Los antecedentes estarán a disposición de los interesados en el portal www.mercadopublico.cl.

3. La recepción y apertura de la licitación Pública, se llevará a efecto en los días y horas indicados en el portal www.mercadopublico.cl

4. Que al momento de realizar la apertura de la propuesta señalada en el cronograma de la licitación, la Comisión de Apertura estará compuesta por los siguientes integrantes, los que, en caso que al momento de realizar el acto de apertura estos funcionarios no se encuentren, serán reemplazados por quien los subrogue o por quien el Director de cada unidad municipal designe, lo que quedará expreso en la respectiva acta.

- Doña Inés Sanzana Castro de la Secretaría Comunal de Planificación
- Don Aaron Vega Sánchez, Director de Asesoría Jurídica

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

- Doña Cecilia Ulloa Chacón, Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

5. Que al momento de realizar la evaluación de las propuestas de la licitación, la Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes integrantes, los que, en caso que al momento de realizar dicha evaluación estos funcionarios no se encuentren, serán reemplazados por quien los subrogue o por quien el Director de cada unidad municipal designe, lo que quedará expreso en el respectivo informe:

- Doña Pilar Sanhueza, Jefa Departamento de Servicios Generales.
- Doña Maria Paz Irribarra, Directora de Administración y Finanzas.
- Don Hernán Ortega, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Doña Cecilia Ulloa Chacón, Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

6. El gasto que irrogue la presente contratación se imputará a la cuenta 215.22.06.002 denominada Mantención y Reparación de vehículos.

Distribúyase copia de la presente Resolución en el Archivo Virtual "Decretos Correlativos" y pasen estos antecedentes a la Secretaría Comunal de Planificación, para la prosecución del trámite.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/isc.

Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- SECPLAN